

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28
PINTO

URBANISMO

En cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación propietarios de los bienes del expediente de expropiación forzosa no adheridos a la Junta de Compensación del Sector 1 “Industrial Norte” y convocados individualmente a la firma del acta de ocupación y pago.

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE PINTO- PLAZA CONSITUION Nº 1-PINTO			
FINCA DEL PROYECTO DE EXPROPIACION Nº	CIF/NIF DEL TITULAR	FECHA	HORA
1	A-28917102	10-12-2019	10,00
3	2086806-Q	11-12-2019	10,00
3	50749490-J	11-12-2019	10,00
3	50893870-E	11-12-2019	10,00
3	2098252-P	11-12-2019	10,00
3	2695727-N	11-12-2019	10,00
3	50535490-M	11-12-2019	10,00
3	51055764-L	11-12-2019	10,00
4	2086806-Q	11-12-2019	11,30
4	50749490-J	11-12-2019	11,30
4	50893870-E	11-12-2019	11,30
4	2098252-P	11-12-2019	11,30
4	50535490-M	11-12-2019	11,30
5	CARMEN CASTILLEJO	10-12-2019	14,30
6	00943617-L	11-12-2019	12,30
7	B82031626	10-12-2019	11,00
8	B82031626	10-12-2019	12,00
9	B82031626	10-12-2019	13,00
10	1540746-E	10-12-2019	14,00
10	1709122-S	10-12-2019	14,00
11	00130463-F	11-12-2019	13,30

Las publicaciones hechas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, “Boletín Oficial del Estado” (TEU) y en el tablón anuncios y tablón virtual del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los interesados que intentada esta no se hubiese podido practicar, a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Pinto, a 21 de noviembre de 2019.—La alcaldesa en funciones, Dolores Rodríguez Morcillo.

(02/39.202/19)

